

---

**ROSARIO**

---

**JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral N° 24 de Rosario, Dr. en los autos: BARBIERO DAMIAN EDGARDO c/ CARRANZA SAROLI GONZALO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-04193899-1, se comunica a los demandados Sres. CARRANZA SAROLI GONZALO Y FERNANDEZ LILIANA BEATRIZ que se fijo audiencia de art 51 para el día 23/02/2024 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 51 - Audiencia de trámite. 32 párrafo: La citación a la audiencia de trámite se realizará con la prevención de que, en casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Las notificaciones correspondientes se efectuarán con transcripción de este párrafo. Artículo 52: Casos de incomparecencia 1 - Regla General. La incomparecencia de una o ambas partes a la audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. No se podrá suspender la audiencia por este motivo más de una vez. II - Apoderados: En ningún caso la ausencia de la parte dispensa a su apoderado de concurrir a la audiencia ni de realizar los actos procesales concernientes a la misma, salvo el supuesto contemplado en el párrafo anterior. Si el ofrecimiento de prueba fuera realizado por un abogado o procurador que patrocinó al litigante ausente en alguno de sus escritos anteriores, se tendrá por válido si fuera ratificado por el mismo hasta el tercer día hábil posterior a la audiencia. Dicha ratificación es independiente al hecho que finalmente se justifique o no su ausencia. III - Justificación de Ausencia: En caso de que una o ambas partes justificaren su inasistencia a la audiencia hasta el tercer día hábil posterior a su realización, el juez fijará una nueva fecha de audiencia, dentro del período de prueba, al solo efecto de la conciliación y de rendir la confesional del impedido, si esta prueba se hubiere ofrecido oportunamente. En caso contrario, se aplicarán los apercibimientos previstos en este Código para el ausente.” ARTICULO 66. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Secretaría.Natalia Pagan Serra SECRETARIA.5 de febrero de 2024.

\$50 514355 Feb. 21 Feb.23.

---

**TRIBUNAL COLEGIADO**

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Primera Instancia de Familia de la 5º Nominación de Rosario (Sta. Fe), Dra. Milca Mueva Bojanich, dentro de los autos caratulados: “ROBBA, MARCELO

AUGUSTO c/ MATTEUCCI, ROMINA NATALIA s/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, CUIJ N° 21-11407003-0 ha dispuesto NOTIFICAR POR EDICTOS a la Sra. MATTEUCCI ROMINA NATALIA DNI N° 28.929.221. Para mayores recaudos se transcriben el auto que así lo ordenan: “ROSARIO, 03 de Marzo de 2023. N°4135, Tomo 200. Folio 81. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificada conforme edicto que se adjunta, decláresela rebelde. Notifíquese por cédula. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Maria Cecilia Naveira (Secretaria); Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza)”.15 de diciembre de 2023.Rosario.

\$ 50 514358 Feb. 21 Feb. 23

---

Por disposición del Trib. Coleg Resp. Extracontractual - 2da. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, dentro de los autos caratulados: “ZAPATA, HUGO ORLANDO Y OTROS c/ SANATORIO PARQUE SA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios CUIJ 21-02967662-0, se ha ordenado citar al Sr. Zambrana Luis Enrique para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Decreto de fecha 11 de diciembre del 2023. “ROSARIO, Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 35335/23: Agréguese la cédula acompañada. Escrito cargo 35356123: Atento lo solicitado y siendo el RENAPER el único organismo estatal que realiza la identificación y el registro de las personas físicas que se domicilien en el territorio o en jurisdicción de Argentina, cítese por edictos al Sr. Zambrana Luis Enrique para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario “BOLETÍN OFICIAL” y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. “ Fdo. DR. EDGARDO BONOMELLI (JUEZ) - MAYRA BONOMELLI (SECRETARIA).15 de diciembre de 2023.

\$ 50 514321 Feb. 21 Feb. 23

---

Por disposición del DR. IGNACIO AGUIRRE, Juez de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, désignese fecha de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el demandado Sr. RAMON BIENVENIDO FLORES (DNI 6.049.043) en los autos: “VILLANUEVA, ALEJANDRA, ELIZABETH Y OTROS c/ FLORES, RAMON BIENVENIDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios” CUIJ 21-11880407-1, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de lo última publicación.

A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: “ROSARIO, 11 de Diciembre de 2023. Désignese nueva fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 27 de FEBRERO del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fdo. : DRA. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria) - DR. IGNACIO AGUIRRE (Juez).Rosario, GORDILLO, de Diciembre de 2023. Secretaria’ DRA. MARIA GUADALUPE GORDILLO.

\$ 50 514320 Feb. 21 Feb. 23

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2 Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de trámite DR. EDGARDO BONOMELLI, se solicita se notifica a los herederos de PORFIDIO ACOSTA NAVARRO DNI N° 92.311.767, y a la comunidad en general, que dentro de los autos: "BLASCO, MARISA GRISELDA Y OTROS c/ NAVARRO ESPINOZA, RAMONA ELISABET Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-11864910-6, se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 28 de noviembre de 2023. Atento que los herederos del demandado NAVARRO ACOSTA PORFIDIO no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos.", Dr. Edgardo Bonomelli, Juez - Dr. Christian Bitetti, Secretario. Dra. Melody Kaffman, prosecretaria.

\$ 50 514614 Feb. 21 Feb. 23

---

El señor Juez de tramite Dra. Analía Mazza, a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Secretaría Nro 3, de la Dra. Laura Ruani, en los autos caratulados: "GOMEZ OSVALDO DANIEL c/ LUJAN SEBASTIAN ANDRES Y OTROS s/ Daños" CUIJ N° 21-00202423-0, ha ordenado notificar el sig. Decreto: "ROSARIO, 22 de Marzo de 2023. Agréguese la contestación de oficio acompañada y hágase saber. Estando acreditado el fallecimiento de Grosso Elida Luján, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dr. Ariel A. Casas (Prosecretario) - Dra. Analía Mazza (Jueza)"

Rosario, de Febrero de 2024.

\$ 50 514593 Feb. 21 Feb. 23

---

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Lorena Elizabeth Torees (D.N.I. 24.600.620) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: "TORRES CRISTIAN NORBERTO Y OTRO s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-11340303-6, que a continuación se transcribe: "N° 1057/2023. ROSARIO, 21 de Abril de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de CRISTHIAN NORBERTO TORRES (D.N.I. N° 48.474.637) nacido en fecha 09 de Noviembre de 2007, hijo de la Señora Lorena Elizabeth Torres (D.N.I. N° 24.600.620) con domicilio en calle Zanabria N° 8257 (Barrio Los Troncos) ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, en cuanto sugiere el ingreso del mismo en el Programa de Autonomía Progresiva según surge de la Disposición N° 205/21 de fecha 29 de Diciembre de 2021 ; 2) citar a la señora Lorena Elizabeth

Torres, a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 3) Ordenar provisionalmente la incorporación de Cristhian Norberto Torres en el Programa de Autonomía Progresiva y/o Programa de Acompañamiento de egreso para Jóvenes sin cuidados parentales o el que en el futuro lo reemplace de conformidad con la Ley 27.364, a cargo de la Dirección Provincial de Niñez, debiendo informar el organismo quién será la persona que asumirá el acompañamiento y representación legal de Cristhian Norberto Torres, conforme art. 2 in fine de la Ley 27.364 y bajo los apercibimientos dispuestos en los considerandos 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Abogada, del Niño, a la Defensora General y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes. 7) Insértese y hágase saber. Y OTRA: "Nº 9058/2023. ROSARIO, 21 de Abril de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición Nº 205/21 del 29 de Diciembre de 2023 de fs. 711/718 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto al niño JOAQUIN GERMAN GAITAN (D.N.I. Nº 49.507.979), nacido en fecha 31 de marzo de 2009, hijo de la señora Lorena Elizabeth Torres (D.N.I. Nº 24.600.620) y del señor Alejandro Diego Gaitan (D.N.I. Nº 25.942.007). 2.-) Otorgar a la señora MARIA LUISA ENRIQUE (D.N.I. Nº 33.956.290) la GUARDA JUDICIAL de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 4.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley Nº13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores Lorena Elizabeth Torres Y Alejandro Diego Gaitan, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 5.-)

Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a los progenitores. 6.-) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora MARIA LUISA ENRIQUE, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y al niño JOAQUIN, para continuar los trámites que se encontraren pendientes. 7.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: " TORRES CRISTIA NORBERTO, DPPDNAYFY OTROS s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, CUIJ: 21-11340303-6.

S/C 514581 Feb. 21 Feb. 23

---

En los autos: "CASTELLA, AGUSTINA Y OTROS c/ QUIÑONES, ERVIN NAIM Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11889763-0 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nominación, Secretaria 2, de la ciudad de Rosario, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. ERVIN NAIM QUIÑONES Y a la Sra. TRONCOSO SOLEDAD BEATRIZ a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 28 de Diciembre de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado ERVIN NAIM QUIÑONES y TRONCOSO SOLEDAD BEATRIZ a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 5 C.P.C. ." Fdo. DR. CHRISTIAN BITETTI (SECRETARIO); DRA JORGELINA ENTROCASI JUEZA. 6 FEBRERO 2024.

§ 40 514518 Feb. 21 Feb. 23

---

Por disposición de Jueza de Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual de la 1° Nominación de Rosario DRA. SUSANA T. IGARZABAL, DRA. ANDREA G. CHAPARRO Secretaria, se ha ordenado emplazar a la codemandada LUCIANA ROCÍO DI PIETRO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. -. Autos caratulados: "CONTRERA, CARLOS ALBERTO Y OTROS c/ SERIO, MANUEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" 21-11886424-4. Rosario 22/12/2023.2 de Febrero de 2024.

\$ 50 514490 Feb. 21 Feb. 23

---

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a RAMÓN ESPINOZA, DNI 26.878.394 lo siguiente: " Nro 5385. Rosario, 14 de Diciembre de 2023. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO. 1°) Ratificar el CESE de la medida excepcional de urgencia dispuesta por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de ZAHIR BRANDON ESPINOZA, DNI 48.898.602, nacido en fecha 27 de julio del 2008, hijo de Ana Jaqueline Gaitán y de Ramón Espinoza, adoptado mediante Disposición 229/22. 2°) Ordenar la continuidad de la intervención al Servicio Local de Niñez en acompañamiento del grupo familiar y seguimiento del caso, conforme lo expresado en los considerandos 3°) Notifíquese a la D.P.D.N.A. y F y a la Defensoría General interviniente y archívense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Galletto (Jueza) Dra. Barbieri (Secretaria).

S/C 514530 Feb. 21 Feb. 23

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale y en autos: "FIDERIO, MARCELA ADRIANA s/ Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02973160-5, se hace saber que según Resolución Nro. 560 de fecha 24/10/2023 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Marcela Adriana Fiderio, DNI 16.155.555, CUIT 27-16155555-5, con domicilio real en calle Mitre 564 Piso 8 "2" de Rosario. Asimismo se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 690 Rosario, 26/12/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.) Ampliar la resolución n° 560 de 24/10/23, en su parte resolutive, fijando la suma a ser depositada por la concursada a los fines de gastos de correspondencia en \$31.600 más IVA.. 2.) Fijar 12/03/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura con domicilio en San Martín 791 Piso 1° C de Rosario. Horario de atención de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 hs.. 3.) Fijar el 29/04/24 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 4.) Fijar el 30/05/24 para la presentación del informe general por el Síndico.- 5.) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 28/08/24 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 21/08/24 a la, 11

horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resolución sultare feriado o inhábil.- 6.) Ordenar publicar edictos haciendo conocer la de apertura de concurso y lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL, y en El Jurista. Insértese y hágase saber". Firmado: DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez). Dr. Federico Lema (Secretario). La Síndico interviniente es la CPN Carmen Stella Verán. Rosario, 5 de febrero de 2024.

\$ 200 514371 Feb. 21 Feb. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA CONCEPCION DOVIDIO (DNI 4.606.745), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DOVIDIO, ZULMA CONCEPCION S/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02967630-2). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante OLGA INES LOUREIRO (D.N.I. 1.887.514) MARIO FERRARO (D.N.I. 93.555.252), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOUREIRO OLGA INES Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02971744-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO OSCAR CRESSINI (D.N.I. 16.072.086) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRESSINI, HUMBERTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977982-9) . Fdo. Dra. María Victoria Berrone (PROSECRETARIA).

\$ 45 Feb. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEMARCHI, JUAN JOSE (D.N.I. 11.791.398) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEMARCHI, JUAN JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977590-4) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACHARD DANIEL OSCAR (D.N.I. 6.050.883) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACHARD DANIEL OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972816-7). Fdo. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ CRISTIAN GABRIEL D.N.I. 28.645.332 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, CRISTIAN GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4.-" CUIJ 21-02977056-2. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Luciano Carbajo, Secretaria del autorizante que suscribe hace saber que en autos "CONSORCIO EDIFICIO SAN LORENZO 1159/1163 C/ MOLINARI, MARTA ANA S/ JUICIO EJECUTIVO 21-12644037-2 cítese a los herederos de MARTA ANA MOLINARI, DNI 5.015.401, para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F.. Autos caratulados "CONSORCIO EDIFICIO SAN LORENZO 1159/1163 C/ MOLINARI, MARTA ANA S/ JUICIO EJECUTIVO 21-12644037-2 Rosario, de febrero de 2024. Dr. Sergio Antonio Gonzalez, Secretario Juzg. Dist. Civ. Y Com. 11° Nom.

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON HUGO RENE MORENO , DNI N° 5.395.164, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados "MORENO HUGO RENE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02977716-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALESANI, EDUARDO GUIDO (DNI 12.828.636), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VALESANI, EDUARDO GUIDO S/ SUCESORIO" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Silvia Rosa María del Lujan Cruz (D.N.I. 14.888.692) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRUZ, SILVIA ROSA MARIA DEL LUJAN S/ SUCESORIO CYC 11" (CUIJ N°21-02978391-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTONI, HORACIO OMAR D.N.I 7.634.362 para que los acreditan dentro de los 30 días. AUTOS BERTONI HORACIO OMAR . S/ SUCESORIO CUIJ 21-02976356-6 que tramitan en el Registro de procesos sucesorios.-

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTONI, HORACIO OMAR D.N.I 7.634.362 para que los acreditan dentro de los 30 días. AUTOS BERTONI HORACIO OMAR . S/ SUCESORIO CUIJ 21-02976356-6 que tramitan en el Registro de procesos sucesorios.-

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA, ELENA (DNI 1.091.698), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, ELENA S/SUCESORIO CYC 7" CUIJ 21-02977305-7. Fdo. Prosecretario. Rosario,



\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA GRACIELA PIAZZA (DNI 10.496.550) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PIAZZA, MIRTA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02978291-9). Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, de febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA, DEMETRIO (DNI. 6.533.505) y MARTINEZ, CARMEN ZULEMA (DNI 1.059.919) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, Autos caratulados "MEDINA, DEMETRIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9 21-02978311-7 Fdo. Prosecretario

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (DNI ), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ ) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ DIAZ ANGEL MARIA (D.N.I.14233708) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ DIAZ ANGEL MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973714-9) . Fdo.Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 21

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FORCONESSI, MARIA ESTHER LUISA D.N.I. 4.662.117 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORCONESSI MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02977987-9) Rosario, 20/02/2024.

\$ 45 Feb. 21

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: "ACERECHO ANA MARIA C/ PAFUNDI, BETIANA Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-11888875-5 ha declarado rebeldes a los herederos de Miguel José Pafundi: "CAÑADA DE GOMEZ, 04 de Diciembre de 2023.- Consultado el sistema informático y no habiendo comparecido los herederos del demandado MIGUEL JOSE PAFUNDI a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo: DRA. CAROLINA KAÜFFELER (Secretaria) DRA. JULIETA GENTILE (Juez)

\$ 50 514446 Feb. 21 Feb. 23